



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Secretariado Permanente del Comité Confederal

Sagunto, 15 - Madrid. 28010 - Tf: 91 447 57 69. Fax: 91 445 31 32. Correo: sp-a.sindical@cgt.es

www.cgt.es

La CGT contra la Reforma Laboral

El documento final para la Reforma Laboral, que ha sido suscrito el 9 de mayo, por el Gobierno PSOE, Empresarios, UGT-CCOO, a pesar de las declaraciones retóricas de las partes firmantes, no va a resolver el problema de millones de personas que sufren y tienen que vivir una relación laboral sustentada en la desregulación, el paro, el subempleo, la siniestralidad y la precariedad.

Todas las formas de desregulación legalizada (contratas y subcontratas, franquicias, contratos de agencia, falsos autónomos, becariado, teletrabajo, interinaje, descentralización productiva, exteriorización del empleo...) son institucionalizadas como modelo laboral, siendo la única intervención realizada en esta reforma el establecimiento de libros de registro burocráticos de las contratas. **Una reforma que ignora la realidad de los problemas, represión y mortalidad de millones y millones de personas asalariadas.**

Valoración de la CGT ante la Reforma

1. Se mantiene en lo fundamental el actual estado de cosas, respecto de la **subcontratación y la temporalidad**, renunciando al principal objetivo, que presuntamente inspiraba la presente reforma.

2. Se avanza en el modelo de **subvencionar a los empresarios la contratación**, reduciendo de este modo sus costes y continuando la transferencia de rentas del trabajo al capital.

Además, en esta ocasión se le reducen las cotizaciones al FOGASA y al desempleo. Estas bonificaciones, que van de 500 a 3.200 euros anuales, se otorgan en función del colectivo de trabajadores al que está destinado la contratación, sin condicionarlo en ningún caso a la permanencia en el empleo. Se subvenciona a los empresarios sin ningún tipo de condición a la estabilidad, y una posterior justificación de la misma como ocurre en cualquier otra subvención. Así se inyecta dinero público a las empresas sin ningún requisito y sin ninguna justificación posterior .

3. El coste que supondrá la **transferencia de fondos públicos a las manos privadas empresariales** a raíz de esta reforma está estimado entre los 2.164,9 y los 2600 millones de Euros entre el 2006 y el 2007. Esta cantidad se suma a los casi 3.000 millones anuales que suponen ahora los incentivos al empleo.

4. Se amplían algunas **prestaciones por desempleo** y se mejoran algunas **cuantías del FOGASA** como mínima contraprestación que permita defender esta reforma a los sindicatos que han renunciado a una lucha real en defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras.

5. Se vuelven a potenciar las **Empresas de Trabajo Temporal**, lo que muestra el modelo de precariedad al que se nos somete.

6. Como demasiado bien sabemos el mantenimiento de los niveles de precariedad conlleva el **incremento de los niveles de represión y siniestralidad**.

7. Quedamos a la espera de ver el texto del **Real Decreto** que matizará y concretará la reforma para ponerla en marcha.

Esta Reforma Laboral pactada en el 2006, no da ninguna respuesta a la subcontratación, y mantiene el “ilegalismo” institucional y empresarial. Se configura el contrato “indefinidamente interino” en tiempo y precario en condiciones y derechos, legalizando la mayor crueldad del sistema de relaciones salariales: **la muerte en el trabajo, la siniestralidad y la mala salud laboral y social.** Los empresarios, podrán seguir realizando cuantos contratos deseen por medio de contrata y subcontratas, podrán recurrir a la “cuasi universalización” del contrato de fomento de empleo (el de 33 días), porque se les subvenciona durante 4 años para más tarde despedir libremente y muy barato, reduciendo además sus cuotas al Desempleo y al FOGASA.

La medida de **convertir en fijos cuando se llevan más de dos contratos temporales en un mismo puesto de trabajo y en una misma empresa, durante 24 meses en un período de 30,** para los contratos que se suscriban a partir de la entrada en vigor de la reforma, no supone ningún freno real a la temporalidad, porque además de su incidencia parcial, los empresarios seguirán disponiendo de un despido que es libre y únicamente deberán costear un precio ínfimo. Bastaría también con modificar el puesto de trabajo al empleado para no concurrir en esta situación.

Se renuncia a intervenir sobre la realidad, **cerrando un pacto que beneficia a la patronal con nuevas trasferencias de rentas sin contraprestación alguna** y con un ligero aumento en algunas prestaciones por desempleo y del FOGASA , Gobierno, Empresarios, CC.OO y UGT, consolidan su modelo, flexible y precario, de relaciones laborales: **empleo temporal (interinidad permanente), subcontratación, vulnerabilidad, indefensión y se continúa la tendencia de subvencionar las contrataciones,** más y en mayor cuantía, a los empresarios, cuando a la vez, se reducen sustancialmente sus costes rebajando sus cuotas empresariales.

Por todo ello la CGT hace un llamamiento a la unidad y la movilización de todos/as los/as trabajadores/as: Contra la Reforma Laboral y la Directiva Bolkestein, por el reparto de la riqueza y los derechos sociales.

¡¡ Todos y todas el 10 de junio !!

¡¡ Jornada de protesta y reivindicación en Madrid !!

CGT – Construyendo Alternativas